PROCEDIMIENTO INGRESO PERMANENCIA Y EGRESO DEL PERSONAL EN FORMACION GC-FTS-LDS-PR-04 V3







SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E ALDÍA MAYOR INGRESO PERMANENCIA Y EGRESO DEL

PERSONAL EN FORMACION

GC-FTS-LDS-PR-04 V3

1. OBJETIVO:

Presentar el procedimiento de ingreso, permanencia y egreso del personal en formación a quienes desarrollan sus prácticas formativas dentro de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en el marco de los convenios docencia servicio suscritos con las diferentes instituciones educativas, cuyos programas están orientados a la formación del talento humano Interdisciplinario.

1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Describir la ruta de ingreso, permanencia y egreso del talento humano en formación en los diferentes escenarios de prácticas de la Subred Sur.
- Vincular el plan de Bienestar, estímulos e incentivos de la Subred Sur para participación del talento humano en formación.
- Precisar la intervención de líneas transversales institucionales en la inducción del escenario de práctica del talento humano en formación.
- Propiciar un clima de aprendizaje idóneo y autónomo para el talento humano en formación bajo la supervisión docente
- Garantizar escenarios de prácticas en óptimas condiciones de infraestructura, recursos tecnológicos, medios educativos y el recurso humano requerido para promover el desarrollo de las competencias del talento humano en formación, bajo condiciones adecuadas de seguridad, calidad, protección y bienestar, para los grupos de interés.

2. ALCANCE:

El propósito del presente documento es relacionar el paso a paso de ingreso, permanencia y egreso del talento humano en formación quienes desarrollan sus prácticas formativas dentro de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

DESDE: La presentación formal del talento humano en formación quienes desarrollarán sus prácticas formativas en los diferentes escenarios de prácticas, por parte, de la Institución educativa a la oficina de Gestión del conocimiento de la Subred Sur.

HASTA: La finalización de la práctica formativa en los escenarios de práctica formativa de la Subred Sur y el cumplimiento de los criterios de paz y salvo del talento humano en formación.

3. A QUIEN VA DIRIGIDO:

Este procedimiento va dirigido a Instituciones Educativas, talento humano en formación, docentes externos, colaboradores supervisores de práctica y demás actores quienes intervienen en el desarrollo de los convenios docencia servicio suscritos por la Subred Sur.

4. **DEFINICIONES**:

ANEXO TÉCNICO: Documento definido por el Ministerio de Educación Nacional, donde se describe el plan de prácticas formativas acordado entre las partes intervinientes en el convenio docencia – servicio. (Ministerio de Educación)

BIENESTAR: Cualidad y estado del ser humano, de obtener satisfacción a través del disfrute de los recursos disponibles, compuesto por factores físicos, interpersonales, intrapersonales y materiales aportantes al mejoramiento de la calidad de la vida de la persona. (Sub red integrada de Servicios de Salud E.S.E, 2023)

CALIDAD ACADÉMICA: Cualidad de excelencia en el campo de la educación media superior, en particular en torno a la labor de los docentes y el desempeño de los estudiantes. (Sub red integrada de Servicios de Salud E.S.E, 2023)

CAPACITACIÓN: Es el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Educación,

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuelas, guias, gráficas, inágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.



INGRESO PERMANENCIA Y EGRESO DEL PERSONAL EN FORMACION

GC-FTS-LDS-PR-04 V3

dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios y al eficaz desempeño del cargo (Decreto 1567 de 1998 - Art. 4). (Sub red Integrada de Servicios de Salud E.S.E, 2023)

CONVENIO DOCENCIA - SERVICIO: Es el acuerdo de voluntades suscrito entre las instituciones participantes en la relación docencia - servicio, frente a las condiciones, compromisos y responsabilidades de cada una de las partes, formalizadas en un documento. Cuando el escenario de práctica y la institución educativa tienen integración de propiedad, deberá existir un documento donde se definan los lineamientos de la relación docencia - servicio, el cual reemplazará el convenio. (Función Publica, 2010)

CUPOS DE LOS ESCENARIOS DE PRÁCTICA: Es el número de estudiantes quienes pueden desarrollar sus prácticas formativas de manera simultánea en un escenario de práctica, asegurando la calidad en los procesos de formación de los estudiantes y en la prestación de los servicios propios del escenario. (Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud CITHS, 2021).

DOCENCIA: Es la "práctica y ejercicio de ser docente", es decir, es un proceso en el cual tanto maestros como estudiantes adquieren nuevos conocimientos conformando un espíritu de aprendizaje conjunto (Euroinnova , s.f.).

DOCENTE: Profesional quien acompaña al estudiante en la formación académica disciplinar técnica, tecnológica, o profesional o especializada, guiándolo en el aprendizaje y en la práctica, de acuerdo al nivel, al anexo técnico y la normatividad vigente. En la Subred Sur se cuenta con dos (2) tipos de docentes:

- Docentes externos: Profesionales asignados por la IES o IETDH, al escenario de práctica de la Subred Sur, para el acompañamiento de estudiantes, con registro de tarjeta profesional en el territorio nacional.
- Docentes internos: Profesionales y/o especialistas con registro de tarjeta profesional en el territorio nacional, avalados por las instituciones educativas para ejercer actividades de seguimiento al personal en formación de IES o IETDH, de acuerdo al nivel de formación para fortalecer las competencias, realizando asesorías, acompañamiento y evaluación del proceso formativo en la Subred Sur, y vinculados a la entidad. (Ministerio de Educación, 2019).

ESCENARIOS DE PRÁCTICA DEL ÁREA DE LA SALUD: Son espacios en los cuales se desarrollan las prácticas formativas del área de la salud, así: a. Espacios institucionales, intervienen en la atención integral en salud de la población. b. Espacios comunitarios, intervienen en la atención integral en salud de la población. (Función Publica, 2010).

ESTUDIANTE: Persona quien cursa enseñanzas oficiales en alguno de los tres ciclos universitarios, enseñanzas de formación continua u otros estudios ofrecidos por las universidades. (RAE, 2001).

EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN: Análisis y verificación continúa de un sistema, programa ocurso de formación para determinar los resultados alcanzados, así como la calidad y eficacia de los métodos empleados para introducir mejoras en la formación. (Sub red Integrada de Servicios de Salud E.S.E, 2023).

HOSPITAL UNIVERSITARIO: Es una Institución Prestadora de Salud en el cual se proporciona

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guias, gráficas, mágenes, comunicados, e.tc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E LDÍA MAYOR GOGOTÁ D.C. INGRESO PERMANENCIA Y EGRESO DEL

PERSONAL EN FORMACION

GC-FTS-LDS-PR-04 V3

entrenamiento universitario, enfocado principalmente en programas de posgrado, supervisado por autoridades académicas competentes y comprometidas con las funciones de formación, investigación y extensión. (Función Publica, 2011).

IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN: Es un requerimiento donde él (la) funcionario(a) y/o colaboradores de la Institución para conocer, mediante una encuesta, su percepción acerca de las expectativas de formación, entrenamiento y capacitación orientados al cumplimiento de la misión, el desempeño de sus funciones o para el desarrollo de los procesos en los cuales participa, esta información es un insumo para la estructuración del Plan Institucional de Capacitación de la vigencia. (Sub red Integrada de Servicios de Salud E.S.E, 2023).

INDUCCIÓN GENERAL: Proceso por el cual se da a conocer al nuevo colaborador el proceso productivo y las políticas generales de la institución generando así las condiciones necesarias para la socialización y la adaptación de este a la cultura organizacional de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. (Sub red Integrada de Servicios de Salud E.S.E, 2023) **Interno:** Estudiante de medicina de último año, quien inicia entrenamiento para fortalecer sus capacidades y habilidades en práctica clínica, investigación, innovación de acuerdo al programa académico de la institución educativa donde se encuentra matriculado, esta rotación es de 6 meses o un año. (Ministerio de Educación Nacional , 2019).

NIVEL TÉCNICO PROFESIONAL: Relativo a programas Técnicos Profesionales, forma al estudiante en ocupaciones de carácter operativo e instrumental.

NIVEL TECNOLÓGICO: Relativo a programas tecnológicos, forma al estudiante en ocupaciones, programas de formación académica y de especialización.

NIVEL PROFESIONAL: Relativo a programas profesionales universitarios, forma en investigación científica o tecnológica; formación en disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento. (MInisterio de Educación Nacional, 2002).

NIVEL POSGRADO: Corresponden al último nivel de la educación formal superior, el cual comprende las especializaciones, las maestrías y los doctorados. (Ministerio de Educación Nacional, 2006).

PLAN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS: Integra todos los componentes a partir de los anexos técnicos elaborados por las IES o IETDH, aprobados por los entes rectores, definidos en la normativa nacional vigente, teniendo como premisa el plan de delegación progresiva de responsabilidades de acuerdo con los avances teórico-prácticos del estudiante en cada período académico, bajo la supervisión del docente y el personal responsable del servicio, el número de estudiantes beneficiarios, la duración y el horario de las prácticas y los demás aspectos dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional. (Función Pública, 2010).

PRÁCTICA FORMATIVA EN SALUD: Estrategia pedagógica planificada y organizada desde una institución educativa en busca de integrar la formación académica con la prestación de servicios de salud, con el propósito de fortalecer y generar competencias, capacidades y nuevos conocimientos en el personal en formación y docentes de los programas de formación en salud, promueven la calidad de la atención y el ejercicio profesional autónomo, responsable y ético de la profesión. Escenarios de práctica del área de la salud: Son espacios en los cuales se desarrollan las prácticas formativas del área de la salud, así: a. Espacios institucionales, se intervienen en la atención integral en salud de la población. b. Espacios comunitarios, actúan en la atención integral en salud de la población. (Función Pública, 2010).

RELACIÓN DOCENCIA - SERVICIO: Vínculo funcional donde se establece entre instituciones educativas y otras organizaciones, con el propósito de formar talento humano en salud o entre

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los processos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guias, gráficas, miágenes, comunicados, e.tc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SÁLUD Subred Intercada de Servicios

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

INGRESO PERMANENCIA Y EGRESO DEL PERSONAL EN FORMACION

GC-FTS-LDS-PR-04 V3

instituciones educativas cuando por lo menos una de ellas disponga de escenarios de práctica en salud. Este vínculo se funda en un proceso de planificación académica, administrativa e investigativa de largo plazo, concertado entre las partes de la relación docencia - servicio. (Función Pública, 2010)

RESIDENTE: Los residentes son médicos, con autorización vigente para ejercer su profesión en Colombia, cursan especializaciones médico quirúrgicas en programas académicos legalmente aprobados y son requirentes la realización de prácticas formativas, con dedicación de tiempo completo, en Instituciones de Prestación de Servicios de Salud, en el marco de una relación docencia - servicio y bajo niveles de delegación supervisión y control concertados entre las Instituciones de Educación Superior y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. (Función Pública, 2018).

SUPERVISIÓN DE PRÁCTICA: Proceso de acompañamiento a los estudiantes de los diferentes programas académicos, durante las prácticas formativas les permite desarrollar habilidades profesionales y el cumplimiento a los lineamientos institucionales. (Ford, y Jones, 1995)

5. NORMATIVIDAD APLICABLE:

NORMA	AÑO	DESCRIPCIÓN	EMITIDA POR
Ley 30	1992	Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior	Ministerio de Educación Nacional
Ley 100	1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones	Ministerio de Salud y Protección Social
Ley 489	1998	Estímulos a los servidores públicos de distinción por su eficiencia, creatividad y merito en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con la reglamentación	Secretaria del Senado
Ley 1567	1998	Sistema de Estímulos para los empleados del estado	Departamento Administrativo de la Función publica
Ley 1572	1998	De los planes de incentivos pecuniarios y no pecuniarios	Departamento Administrativo de la Función publica
Ley 1164	2007	Por la cual se dictan disposiciones en materia del Talento Humano en Salud.	Congreso de la República de Colombia
Ley 1438	2011	Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República de Colombia
Ley Estatutaria 1751	2015	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones	Ministerio de Salud y Protección Social
Ley 1797	2016	Por la cual se dictan disposiciones donde se regula la operación del sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.	Ministerio de Salud y Protección Social
Ley 1917	2018	Por medio de la cual se reglamenta el Sistema de Residencias Médicas en Colombia, su mecanismo de financiación y se dictan otras disposiciones	Ministerio de Salud y Protección Social
Decreto 917	2001	Por el cual se establecen los estándares de calidad en programas académicos de pregrado en Ciencias de la Salud	Ministerio de Educación Nacional

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los processos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuelas, guias, gráficas, inágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.



INGRESO PERMANENCIA Y EGRESO DEL PERSONAL EN FORMACION

GC-FTS-LDS-PR-04 V3

Decreto 1011	2006	Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud	Ministerio de Salud y Protección Social
Decreto 2006	2008	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud	Ministerio de Salud y Protección Social
Decreto 2376	2010	Por medio del cual se regula la relación docencia - servicio para los programas de formación de talento humano del área de la salud	Ministerio de Salud y Protección Social
Decreto 780	2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social	Ministerio de Salud y Protección Social
Acuerdo 01	2018	Por el cual se actualizan los lineamientos para acreditación de alta calidad institucional y de programas de pregrado	Consejo Nacional de Educación Superior
Acuerdo 0273	2021	Por el cual se adopta el modelo de evaluación de la calidad para los escenarios de prácticas formativas en la relación docencia - servicio de los programas de educación superior del área de la salud.	Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 3409 2012		Por la cual se define la documentación para efectos del reconocimiento de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como "Hospitales Universitarios"	Ministerio de Salud y Protección Social

6. RESPONSABLES:

- Oficina de Gestión del Conocimiento.
- Comunidad académica (Docentes y talento humano en formación).
- Instituciones Educativas.
- Oficina Jurídicas IES ESE.
- Comunidad administrativa (Profesional de enlace y/o responsable de cada unidad)

7. RECURSOS:

Talento humano	Colaboradores especialistas, profesionales, tecnólogos y técnicos, docentes externos, talento humano en formación
Equipos biomédicos	No aplica
Medicamentos	No aplica
Dispositivos médicos e insumos	No aplica
Tecnológicos	Sistema de información, equipos de computo
Otros	Estructura funcional de la oficina de Gestión del conocimiento.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manueles, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

INGRESO PERMANENCIA Y EGRESO DEL PERSONAL EN FORMACION

GC-FTS-LDS-PR-04 V3

8. DISPOSICIONES GENERALES:

La Subred Sur, es una institución cuya misión está enfocada en prestar servicios de salud, a través de un Modelo de Atención Integral en Red, bajo los enfoques de gestión integral del riesgo y seguridad, fortaleciendo la formación académica orientada a la investigación científica e innovación, con un talento humano comprometido, humanizado y competente, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de salud de nuestros usuarios urbanos y rurales; por lo mencionado y en virtud a los convenios de cooperación institucional y docencia - servicio establecidos, suscritos entre las Instituciones de Educación Superior (IES) y/o Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH) y la Subred Sur, es necesario armonizar la calidad de los procesos formativos del personal en formación y los profesionales acompañantes de las prácticas formativas, siendo garantes de un procedimiento de ingreso, permanencia y egreso del talento humano en formación, el cual establece el paso a paso a seguir con relación al desarrollo de su práctica formativa al interior de la Subred Sur.

Este documento pretende ofrecer pautas para el fortalecimiento de los procesos de formación de talento humano, investigación e innovación, el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los requisitos para el reconocimiento de hospital universitario, inspeccionando elementos contribuyentes al desarrollo humano desde las dimensiones, la formación integral, y la calidad de vida, fortaleciendo sus capacidades y habilidades, prometiendo un alto impacto de calidad en la comunidad educativa en cada una de las unidades de servicio de la Subred Sur.

La Subred Sur, se acopla a los lineamientos del Modelo de Autoevaluación de la docencia servicio para el desarrollo de programas académicos en salud, 2021, donde se hace referencia a las garantías de seguridad, protección y bienestar, para el talento humano en formación quienes desarrollan sus prácticas formativas, en el marco de lo establecido en el Decreto 780 de 2016. Cumpliendo con los siguientes mecanismos de verificación:

Documento	Periodicidad	Quien	Actividad
Pólizas de responsabilidad civil extracontractual vigente	Cuatrimestral	Oficina de gestión del	Revisión periódica de vigencia activa
Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS.	Mensual	conocimiento Líder Formación Talento Humano	Revisión al ingreso a las prácticas formativas.
Elementos de protección personal	Mensual/ Semanal	Talento Humano	entrega al personal en formación. (ver cuadro descripción de actividades)
Protocolos de bioseguridad (existencia y aplicación).		Líder FTH Docentes	Existencia, acceso y aplicación Acceso Almera para la consulta
Guías de práctica clínica y protocolos de atención	Diario	Talento Humano en formación	documental. Capacitación presencial con las líneas transversales Instituciones.
Condiciones generales de bienestar en el escenario: casilleros, áreas de descanso sanitarios y servicios de alimentación, de acuerdo con los tiempos de práctica	Mensual	Líder FTH	Se aplica una lista de chequeo verificando las condiciones de las áreas, los casilleros se realiza entrega al ingreso, áreas de descanso sanitarios y servicios de alimentación, de acuerdo a tiempos de práctica y su desarrollo en servicios de internación.

La relación docencia - servicio tiene carácter institucional y no podrá darse sin la formalización de un convenio marco de acuerdo a lo establecido en el decreto 780 de 2016. Dicho convenio deberá contener como mínimo los siguientes ítems: 1. Objeto del convenio, 2. Vigencia del convenio, 3. Deberes y responsabilidades de forma clara y precisa de las partes en las áreas académica, científica, de servicios, financiera y administrativa, 4. Instancias, mecanismos y procesos de coordinación, control y solución de diferencias, 5. Garantías para usuarios, estudiantes y docentes y responsabilidades de las partes intervinientes frente a las mismas. Causales de terminación de la relación docencia – servicio, 6. Constitución de pólizas, mecanismos de

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

INGRESO PERMANENCIA Y EGRESO DEL PERSONAL EN FORMACION

GC-FTS-LDS-PR-04 V3

supervisión, así como los criterios y procedimientos de evaluación de las obligaciones adquiridas por las partes, 7. Las formas de compensación o contraprestación derivadas de la relación docencia - servicio, en caso de pactarse.

El modelo de la supervisión de las prácticas está a cargo de las IES y IETDH, reconociendo la participación de los docentes asignados y el acompañamiento integral de la oficina de Gestión del Conocimiento de la Subred Sur, de acuerdo a la normatividad vigente, los protocolos, guías y reglamentos de cada uno de los servicios, el desarrollo de competencias, el cumplimiento de actividades y la delegación progresiva, establecidas según los acuerdos del convenio y/o anexo técnico vigente entre las partes.

La Subred Sur, reconoce en sus colaboradores, un amplio potencial de competencia, experiencia y habilidades puestas al servicio de la comunidad para brindar oportunidades de tratamiento y recuperación de la salud, factor por el cual invierte esfuerzos, respondiendo a las necesidades actuales, expectativas, a partir del reconocimiento de sus políticas institucionales

Imagen No. 1 Políticas incidentes en las practicas formativas en la Subred Sur

Política de Gestión Estratégica del Talento Humano

Garantizar la implementación del gerenciamiento del talento humano a través de sus planes, estratégicos, institucionales, en la operacionalización de los subprocesos: administración del talento humano, formación y desarrollo, calidad de vida del colaborador y gestión de la remuneración. Incidiendo en el mejoramiento de las competencias funcionales del ser, hacer y de conocer, enfocadas en la calidad de vida, bienestar y condiciones seguras de los colaboradores (servidores públicos, contratistas, personal en formación y tercerizados), así como el desarrollo estrategias de comunicación donde se fortalezcan los flujos de información al interior de la Entidad.

Política de Docencia

Contribuir a la formación con calidad del talento humano en salud a través de escenarios de prácticas formativas garantizando los recursos humanos, físicos y tecnológicos necesarios; dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la normatividad actual para la relación de docencia, así promover condiciones de bienestar y aprendizaje para el personal de formación y los profesionales que ejercen actividades docentes en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Politica de Investigación

Contribuir al desarrollo de capacidades investigativas, innovadoras, fomentando el conocimiento, la innovacion, la tecnologia, en el personal en formación y el talento humano vinculado, como aporte para el mejoramiento de la prestación de los servicios de salud con responsabilidad social y estandares superiores de calidad que generen resultados positivos en salud a nivel nacional e internacional

Fuente: Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., 2023

La Subred Sur, garantiza las condiciones generales de bienestar en el escenario de acuerdo con los tiempos de práctica del talento humano en formación según Decreto 780 de 2016 y los objetivos institucionales, así mismo, establece un conjunto de acciones dirigidas al crecimiento humano de manera integral orientada a las demandas del sector, a las necesidades del personal y de la entidad, que promueve la mejora del desempeño laboral a través del fortalecimiento de competencias de los colaboradores reflejado en el trato digno, humanizado y de calidad a nuestros usuarios.

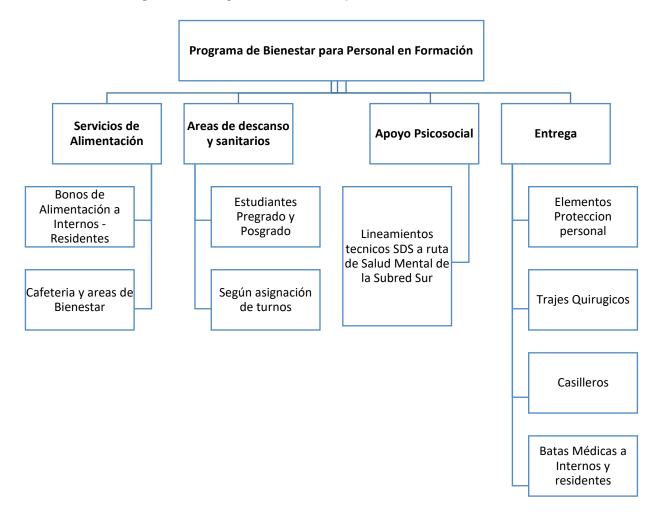
Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los processos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guiás, gráficas, inágenes, ocumulicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.



INGRESO PERMANENCIA Y EGRESO DEL PERSONAL EN FORMACION

GC-FTS-LDS-PR-04 V3

Imagen No. 2 Programa de Bienestar para Personal en Formación



Fuente: Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., 2023

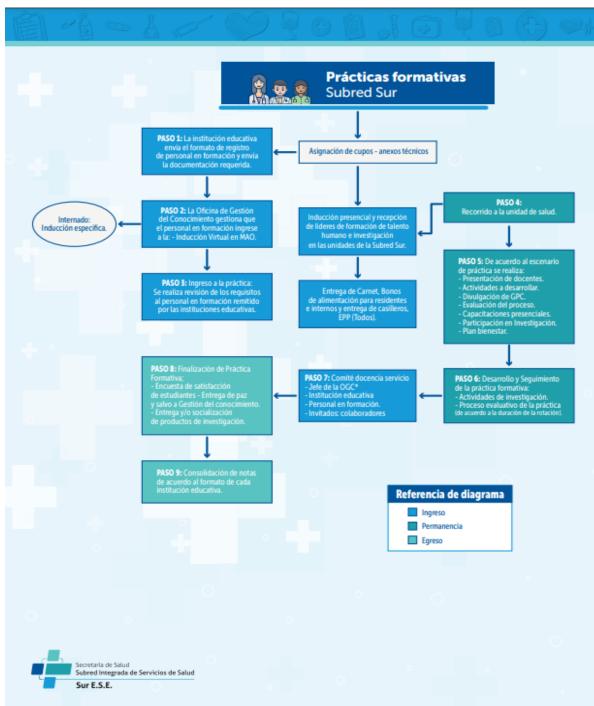
Es importante el reconocimiento por parte del talento humano en formación del ciclo establecido por la Subred Sur y la oficina de gestión del conocimiento para el estricto cumplimiento de los requisitos de ingreso, permanencia y egreso durante el periodo de rotación, descrito a continuación: Ver cuadro de actividades



INGRESO PERMANENCIA Y EGRESO DEL PERSONAL EN FORMACION

GC-FTS-LDS-PR-04 V3

Imagen No. 3. Ruta de Ingreso a la Práctica Formativa



Fuente: Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., 2023

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.



INGRESO PERMANENCIA Y EGRESO DEL PERSONAL EN FORMACION

GC-FTS-LDS-PR-04 VX

9. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

	QUE		СОМО				
Nº		QUIEN		RIESGOS	PUNTO DE CONTROL	CUANDO-TIEMPO	DOCUMENTO ASOCIADO Y/O GENERADO (REGISTROS).
	9.1. INGRESO						
1	Recepción del formato de registro del Talento Humano en formación enviado por la Institución Educativa	Oficina de gestión del conocimiento: Referente de Formación de Talento Humano. Instituciones Educativas	A través de correo electrónico institucional se recibe los formatos. Se realiza consolidación mensual	No presentación en el escenario de práctica, y el incumplimiento a los requisitos de ingreso	Verificación de los apoyos administrativos y líderes de FTH de acuerdo a los parámetros establecidos.	Recepción 8 días antes del ingreso al escenario de práctica	 GC-FTS-LDS-FT-15 Matriz registro de personal en formación y docentes externos GC-FTS-LDS-IN-01 Ingreso y consulta documental de instituciones educativas
2	La institución educativa adjunta documentos del talento humano en formación y docentes externos.	Instituciones Educativas Oficina de gestión del conocimiento: Líder FTH Apoyo Administrativo FTH	Se adjuntan los documentos de cada estudiante en drive según Carpeta de Institución Educativa al link: https://drive.google.com/drive/folders/1hHLWHyQNch1yQxKxnhbS9sQvUghDV6mV.	Documentos incompletos, desactualizados o sin criterios de calidad para ingreso a la práctica formativa.	Verificación de los apoyos administrativos y líderes de FTH de acuerdo a los parámetros establecidos.	Adjuntar 5 días antes del ingreso al escenario de práctica.	 GC-FTS-LDS-OD-02 Ruta de práctica formativa. GC-DYS-OD-02 Requisitos de ingreso a prácticas formativas convenios docencia servicio
3	Solicitud a la dirección de talento humano de inscripción para inducción y capacitaciones institucionales del Talento Humano en formación y los docentes externos en plataforma MAO.	Dirección de Talento Humano Oficina de gestión del conocimiento: Apoyo Administrativo FTH	El apoyo administrativo FTH, proyecta planilla de inscripción a capacitaciones institucionales y envía correo electrónico a la dirección de talento humano, para inscripción a la inducción general del Talento Humano en formación y los docentes externos en la plataforma MAO.	Perdida del reconocimiento de la cultura organizacional.	Verificación por parte de referente de FTH Mecanismos de integración con la Dirección de Talento Humano.	Se envía a 1 día de la Recepción del formato de registro del Talento Humano en formación Antes del ingreso al escenario de práctica se debe activar el módulo en MAO.	 GH-PLA-CAP-FT-05 Planilla de Inscripción a capacitaciones institucionales GH-FYD-IND-IN-01 Inducción especifica. Ingreso Inducción Institucional Plataforma MAO GH-FYD-IND-PR-02Inducción Especifica "FORMAR PARA FORMAR"



INGRESO PERMANENCIA Y EGRESO DEL PERSONAL EN FORMACION

GC-FTS-LDS-PR-04 VX

	QUE		СОМО				
N		QUIEN		RIESGOS	PUNTO DE CONTROL	CUANDO-TIEMPO	DOCUMENTO ASOCIADO Y/O GENERADO (REGISTROS).
4	Verificación de los requisitos de Ingreso a las Practicas Formativas.	Talento Humano en formación Docentes Externos IES/IEDTH Oficina de gestión del conocimiento: -Apoyo Administrativo FTH según unidad de servicios de salud	1. El Talento Humano en formación y docentes de las IES/IEDTH, se dirigen a la oficina de gestión del conocimiento dispuesta en cada unidad de servicios de salud, antes del día de inicio de prácticas formativas, para verificación de los requisitos 2. El Apoyo administrativo de FTH, Revisa la información completa: -Documento de identidad (Legible por las dos caras). -Carnet de la institución educativa (Legible por las dos caras) -Hoja de vida del estudiante y/o docente diligenciado al 100% firmada y con foto. -Carnet de vacunas, totalmente legible por las dos caras. -Certificado de afiliación a ARL. -Certificado de inducción de la plataforma MAO.	Incumplimiento en los requisitos de Ingreso a las Practicas Formativas No ingreso al escenario de práctica	La verificación de documentos del Talento Humano en formación y docentes externos debe quedar registrada de manera sistemática, diligenciado completamente todos los criterios del formato y la revisión de la información en la carpeta de IES. En caso de no tener los requisitos de ingreso a la práctica, no es posible el inicio de la rotación.	Se debe realizar verificación completa sin excepción antes del ingreso al escenario de práctica. Si tiene requisitos pendientes, se procede a establecer el compromiso, con fecha límite para la presentación de documentos.	GC-FTS-LDS-FT-15 Matriz registro de personal en formación y docentes externos Verificación de documentos
5	Contratos especiales para la práctica formativa para residentes médico- quirúrgicas.	Oficina de Gestión de contratación Oficina de Gestión del conocimiento - Profesional Administrativo o	La oficina de Gestión de Contratación se encarga de realizar un contrato de aprendizaje con la Universidad por 5 años, para residentes base, según Ley 1917 del 2018; condiciones mínimas: Remuneración mensual no inferior a tres SMMLV a título de apoyo de sostenimiento educativo. Garantía de las condiciones, medios y recursos requeridos para el desarrollo formativo. Afiliación a los sistemas de salud y riesgos laborales.	El desconocimiento de la destinación específica de los recursos para la financiación del sostenimiento del residente dará lugar a sanción impuesta por la Superintendencia de Salud.	Gerencia, Oficina de Gestión de contratación y la oficina de Gestión del Conocimiento	Al ingreso de la práctica formativa.	Normatividad Vigente –Ley 1917 de 2018 - Sistema de Residencias médicas
6	Inducción presencial al Talento Humano en formación y docentes externos.	Talento Humano en formación Docentes Externos IES/IEDTH Oficina de gestión del conocimiento: Líder FTH Áreas transversales	El líder FTH, recibe al Talento Humano en formación y/o docentes externos, realizará articulación con las líneas transversales institucionales: Seguridad del paciente, prevención de IAAS, gestión ambiental, salud mental y ruta de accidentes laborales, organigrama de la oficina de gestión del conocimiento, formación del talento humano como supervisión de prácticas formativas, reglamento interno, investigación e innovación. Programa de	No reconocimiento de la cultura organizacional.	Esta actividad, está organizada por los Líderes de FTH de las diferentes	Se debe realizar antes del ingreso de la práctica formativa.	CA-FT-01 lista de asistencia institucional CA-FT-02 Acta de reuniones y mesas de trabajo

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.



INGRESO PERMANENCIA Y EGRESO DEL PERSONAL EN FORMACION

GC-FTS-LDS-PR-04 VX

Nº	QUE	QUIEN			PUNTO DE CONTROL	CUANDO-TIEMPO	DOCUMENTO ASOCIADO Y/O GENERADO (REGISTROS).
			bienestar institucional para la participación de las actividades y demás áreas que se consideren pertinente en el proceso formativo del desarrollo de la práctica.				
7	Entrega de Casilleros	Oficina de gestión del conocimiento: Líder FTH Apoyo Administrativo FTH	Se realiza entrega de casilleros al Talento Humano en formación y docentes externos.	Desconocimiento de las condiciones de bienestar institucional	Seguimiento por parte de Lideres FTH	Al ingreso de la práctica formativa.	GC-FTS-LDS-FT-13 Asignación de casilleros a Talento Humano en formación y docentes externos.xlsx
8	Entrega de elementos relacionados con la práctica formativa para Residentes e Internos: Carnet Institucional Bata Institucional	Talento Humano en formación: Residentes e Internos Oficina de gestión del conocimiento: Líder FTH Apoyo Administrativo FTH	Se realiza el carnet para Residentes e Internos y se entrega Batas a internos y residentes base.	Desconocimiento de procesos institucionales.	Seguimiento por parte de Lideres	Al ingreso de la práctica formativa.	GC-FTS-LDS-FT-16 Elaboración de carnet internos y residentes. GC-FTS-LDS-FT-06 Entrega de carnet a Talento Humano en formación GC-FTS-LDS-FT-17 Entrega de batas a Talento Humano en formación y colaboradores
9	Recorrido de Talento Humano en formación en cada uno de los escenarios de práctica.	Talento Humano en formación Docentes Externos IES/IEDTH Oficina de gestión del conocimiento: Líder FTH	El Líder FTH una vez verificado los documentos de ingreso, se realiza recorrido institucional, donde se presentan los servicios asistenciales, áreas de bienestar, presentación a líderes de proceso, supervisores de práctica.	Dificultad en las recomendaciones específicas de los servicios asistenciales y el incumplimiento a los requisitos de ingreso	Esta actividad, está organizada por los líderes de FTH.	Se debe realizar posterior a la legalización de los documentos.	GC-FTS-LDS-FT-14 Recepción y presentación del personal en formación y docentes externos GC-FTS-LDS-OD-02 Ruta de Prácticas Formativas GC-FTS-LDS-FT-04 Lista de chequeo espacio de descanso y bienestar personal en formación



INGRESO PERMANENCIA Y EGRESO DEL PERSONAL EN FORMACION

GC-FTS-LDS-PR-04 VX

СОМО QUE **CUANDO-TIEMPO DOCUMENTO ASOCIADO Y/O** QUIEN RIESGOS **PUNTO DE CONTROL GENERADO (REGISTROS).** Νº 9.2. PERMANENCIA Talento Humano en formación **Docentes Externos** Seguimiento a Plan Seguimiento prácticas formativas a desarrollar GC-DYS-FT-07 Utilización de IES/IEDTH Desconocimiento de la **Docentes Externos** Durante la rotación de prácticas Plan de Practicas Formativas por servicio y Anexo Capacidad Instalada Académica Colaboradores - Docentes IES/IEDTH ruta de aprendizaje de la práctica Técnico de las IES, garantizando el cumplimiento de la formativas y Anexos establecido por el Anexo internos Colaboradores formativa en el técnicos de cada Capacidad Académica Instalada por escenario de Acta de seguimiento de plan de Oficina de gestión del Técnico Docentes internos escenario. Institución Educativa. práctica. prácticas formativas. conocimiento: Líder FTH v/o Referente de Hospital Universitario GC-FTS-LDS-FT-22 Programación residentes e Incumplimiento de Programación de actividades académicas, investigativas, internos actividades para Durante la rotación Programación v Talento Humano en asistenciales y de bienestar para el desarrollo de las promover el logro de los de la práctica cronograma de formaciónDocentes competencias definidas para cada programa. Revisión y **Docentes Externos** resultados de formativa en el GC-FTS-LDS-OD-03 Reglamento 2 actividades en cumplimiento del plan de prácticas formativas, anexo IES/IEDTHColaborador Externos aprendizaje definidos escenario, sin interno Practicas formativas IES/IEDTHColaboradores técnico, reglamento de prácticas formativas, guías de cumplimiento del es - Docentes internos para cada práctica superar las 66 horas Docentes internos práctica clínica, v otros documentos establecidos por proceso formativo formativa en el escenario semanales Anexos Técnicos IESDocumentos cada uno de los servicios según corresponda. de práctica. establecidos por cada uno de los servicios según corresponda CA-INF-MA-01Manual Bioseguridad. GC-FTS-LDS-FT-08 Entrega de Oficina de gestión del Durante la rotación Entrega de trajes Para el Talento Humano en formación quienes realizan No cumplimento de los 3 conocimiento: Apoyos administrativos de la práctica trajes quirúrgicos Talento Humano las prácticas formativas en salas de cirugía, se debe protocolos instituciones, quirúrgicos Líder FTH formativa en el en formación. y lavandería. registrar en el formato. perdida de trajes. Apovo Administrativo FTH escenario. GC-FTS-LDS-FT-20 Servicio de lavandería para el bienestar del personal en formación



INGRESO PERMANENCIA Y EGRESO DEL PERSONAL EN FORMACION

GC-FTS-LDS-PR-04 VX

Nº	QUE	QUIEN	сомо	RIESGOS	PUNTO DE CONTROL	CUANDO-TIEMPO	DOCUMENTO ASOCIADO Y/O GENERADO (REGISTROS).
4	Entrega de bonos de alimentación para Residentes e Internos.	Oficina de gestión del conocimiento: Líder FTH Apoyo Administrativo FTH	Una vez realizada la programación mensual por, el estudiante se acerca con la planilla a la oficina de gestión del conocimiento de cada sede, con el formato de programación, impreso y firmado por el supervisor de la práctica se entregan: - Turno día completo: 1 bono. - Turno día y noche: 2 bonos. - Turno Noche: 1 bono. - Nota: Los bonos son personales e intransferibles y se registra el recibido a conformidad en el formato. - Se entregan los 5 primeros días del mes correspondiente a la rotación. -En caso de pérdida de los bonos, se debe informar inmediatamente a los líderes de área, para validar proceso de denuncia y articulación con el servicio de nutrición, donde se cancelan los consecutivos y se entregan otros bajo acta. Una vez entregados es responsabilidad del personal	Satisfacción del Talento Humano en formación.	Verificación por parte de los apoyos administrativos y líderes de FTH de acuerdo a los parámetros establecidos.	Durante la rotación de la práctica formativa en el escenario.	GC-FTS-LDS-FT-22 Programación residentes e internos GC-FTS-LDS-FT-05Entrega de bonos de alimentación - personal en formación. Ruta de bienestar para el personal en formación.
5	Entrega Elementos de Protección Personal	Oficina de gestión del conocimiento: Líder FTH Apoyo Administrativo FTH	Se realiza entrega de EPP al Talento Humano en formación y docentes externos.	Desconocimiento de las condiciones de bienestar institucional No cumplimento de los protocolos instituciones	Seguimiento por parte de Lideres FTH	Durante la rotación de la práctica formativa en el escenario.	GC-FTS-LDS-FT-07 Entrega de elementos de protección personal en formación
6	Creación del Conocimiento, Ideación, Experimentación, Innovación e Investigación, durante la práctica formativa.	Talento Humano en formación Docentes Externos IES/IEDTH Colaboradores - Docentes internos Oficina de gestión del conocimiento: Investigación e Innovación	Participación en procesos de Investigación e innovación mediante la ruta de investigación, semilleros de investigación, tutorías, productos de investigación	Perdida de la trazabilidad de productos implementados por el Talento Humano en formación.	Verificación por parte de líderes de FTH, Oficina de Investigación de OGC y las diferentes Instituciones Educativas.	Durante la rotación de la práctica formativa en el escenario.	GC-ICT-PR-01 Ruta de Investigación

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.



INGRESO PERMANENCIA Y EGRESO DEL PERSONAL EN FORMACION

GC-FTS-LDS-PR-04 VX

Nº	QUE	QUIEN	сомо	RIESGOS	PUNTO DE CONTROL	CUANDO-TIEMPO	DOCUMENTO ASOCIADO Y/O GENERADO (REGISTROS).
7	Desarrollo y seguimiento de la práctica formativa	Oficina de gestión del conocimiento: Líder FTH y/o Referente de Hospital Universitario	Seguimiento de la práctica formativa de las actividades desarrolladas por el estudiante a través de estudiante trazador, recorridos en el escenario, de acuerdo a la duración de la rotación que favorece un mecanismo de autocontrol el cumplimiento de procesos transversales, líderes FTH, aplican lista de chequeo de verificación interna.	Desconocimiento de estrategias y protocolos institucionales. Satisfacción del Talento Humano en formación.	Seguimiento por parte de Lideres FTH y/o referente Hospital Universitario	Durante la rotación de la práctica formativa en el escenario. Seguimiento trimestral previo a los comités docencia – servicio.	Lista de chequeo para lideres FTH
8	Comité Docencia Servicio	IES/ IEDTH Oficina de gestión del conocimiento	Seguimiento de la práctica formativa desde la gestión que contribuye al funcionamiento y evaluación de la relación docencia servicio con las diferentes Instituciones Educativas con convenio vigente.	Incumplimiento Decreto 2376 de 2010	Comité Primario trimestral	Durante la vigencia del convenio	GC-DYS-PR-03 Suscripción de Convenio Docencia Servicio GC-FTS-LDS-OD-01 Reglamento Interno Comité Docencia Servicio Actas Comité Docencia - Servicio
9	Formación interprofesional.	Talento Humano en formación Docentes Externos IES/IEDTH Colaboradores - Docentes internos Oficina de gestión del conocimiento: Líder FTH y/o Referente de Hospital Universitario	Asistencia en interacción de procesos de planeación y gestión curricular de diferentes programas académicos de formación en salud y administrativa.	Dificultades de comunicación.	Supervisores de práctica y docentes externos.	Durante la rotación de la práctica formativa en el escenario.	GC-FTS-LDS-PR-03 Procedimiento de formación interprofesional.
10	Buzón de sugerencias para el Talento Humano en formación.	Talento Humano en formación Docentes Externos IES/IEDTH Colaboradores - Docentes internos Oficina de gestión del conocimiento: Líder FTH y/o Referente de Hospital Universitario	Mecanismo de manifestación quejas, reclamos y felicitaciones, para dar a conocer un concepto por parte del Talento Humano en formación ante al escenario de práctica.	Fallas en el proceso de manejo de la Información de manera oportuna.	Verificación por parte y líderes de FITH y Jefe de Oficina de acuerdo a los parámetros establecidos	Durante la rotación de la práctica formativa en el escenario.	GC-FTS-LDS-FT-21 Buzón de Sugerencias Quejas y Reclamos - Oficina Gestión del Conocimiento

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.



INGRESO PERMANENCIA Y EGRESO DEL PERSONAL EN FORMACION

GC-FTS-LDS-PR-04 VX

Nº	QUE	QUIEN	сомо	RIESGOS	PUNTO DE CONTROL	CUANDO-TIEMPO	DOCUMENTO ASOCIADO Y/O GENERADO (REGISTROS).
11	Supervisión y acompañamiento de las prácticas formativas	IES/ IEDTH Oficina de gestión del conocimiento	Mecanismo de supervisión del personal en formación a través de la Oficina de gestión del conocimiento e IES durante las prácticas formativas en los servicios asistenciales y administrativos.	Dificultades en el proceso formativo, identificación de sucesos de seguridad	Acompañamiento al personal en prácticas formativas durante los procesos de contacto directo con el paciente	Durante la rotación de la práctica formativa en el escenario.	Lista de chequeo de supervisión y acompañamiento del personal en formación
	9.3. EGRESO						
1	Encuesta de satisfacción	Talento Humano en formación Docentes Externos IES/IEDTH Oficina de gestión del conocimiento: Líder FTH y/o Referente de Hospital Universitario	El Talento Humano en formación debe diligenciar la encuesta de satisfacción.	El no reconocimiento de la percepción y satisfacción del Talento Humano en formación.	Verificación por parte de los apoyos administrativos y líderes de FTH	Ultimo día de la rotación de la práctica formativa en el escenario.	GC-FTS-LDS-FT-02 Encuesta de evaluación de estudiantes en prácticas Formativas
2	Balance Práctica Formativa	Talento Humano en formación Docentes Externos IES/IEDTH Oficina de gestión del conocimiento: Líder FTH y/o Referente de Hospital Universitario	El Talento Humano en formación y docente externo programara sesión para entrega de Informe de ejecución de prácticas formativas y productos de investigación realizado	El no reconocimiento de la percepción y satisfacción del Talento Humano en formación.	Verificación por parte de la oficina de gestión del conocimiento	Entrega Semestral y/o Anual según considere la Institución Educativa	Acta de Productos entregados de la práctica formativa por parte de la institución educativa a la Oficina de Gestión del Conocimiento
3	Entrega de paz y salvo	Talento Humano en formación Docentes Externos IES/IEDTH Oficina de gestión del conocimiento: Líder FTH	Finalización de la práctica formativa Subred Sur.: El Talento Humano en formación u docentes externos deben tramitar en cada una de las áreas correspondientes; paz y salvo, entrega de carnet, casillero y demás asignaciones establecidas	El no reconocimiento de la percepción y satisfacción del Talento Humano en formación.	Verificación por parte de los apoyos administrativos y líderes de FTH	Ultimo día de la rotación de la práctica formativa en el escenario.	GC-FTS-LDS-FT-10 Paz y Salvo Personal en formación y docentes externos



INGRESO PERMANENCIA Y EGRESO DEL PERSONAL EN FORMACION

GC-FTS-LDS-PR-04 VX

Nº	QUE	QUIEN	СОМО	RIESGOS	PUNTO DE CONTROL	CUANDO-TIEMPO	DOCUMENTO ASOCIADO Y/O GENERADO (REGISTROS).
4	Entrega de notas por parte de supervisores de práctica.	Entrega de notas por parte de supervisores de práctica.	Una vez diligenciado el paso anterior, se remite las calificaciones obtenidas durante la rotación y envío a cada Institución educativa.	Seguimiento de la calificación y observaciones finales por los supervisores de práctica.	Supervisores de Práctica y apoyo administrativo de la oficina de gestión del conocimiento	05 hábiles una vez terminada la práctica formativa.	GC-FTS-LDS-FT-18 Entrega de notas académicas

ΑΙ CΑΙ ΡΙΑ ΜΑΥΟΡ

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

INGRESO PERMANENCIA Y EGRESO DEL PERSONAL EN FORMACION

GC-FTS-LDS-PR-04 VX

10. BIBLIOGRAFIA

1. Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud CITHS. (04 de 2021). Obtenido de LINEAMIENTOS DE REFERENCIA PARA LA ASIGNACION DE CUPOS DE ESTUDIANTES EN **CLINICOS ESCENARIOS** https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/TH/lineamientos-paraasignacion-cupos.pdf 2. Euroinnova . (s.f.). Blog . Obtenido de Euroinnova International Online Education: https://www.euroinnova.edu.es/blog/que-es-la-docencia-segun-autores 3. Función Pública de 2010). 2376: (1 de Obtenido de Decreto https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76013 Pública de Obtenido (1 de de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76013 5. Función Publica de 7 de 2010). Decreto 2376. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76013 Publica (1 de 7 de 2010). Decreto 2376. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76013 7. Función Pública . (1 de 7 de 2010). 2376. Obtenido Decreto de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76013 Pública . (12 de 7 de 2018). Obtenido de LEY 1917 DE 2018: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87441 9. Función Publica. (19 de Enero de 2011). Lev Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=41355 10. Ministerio de Educación (2019).Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-213912 glosario.pdf 11. MInisterio de Educación Nacional . (19 de 7 de 2002). Ley 749. Obtenido https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86432 Archivo pdf.pdf 12. Ministerio de Educación Nacional (Septiembre de 2019). Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-213912 glosario.pdf 13. Ministerio de Educación Nacional. (3 de 4 de 2006). Decreto 1001. Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-96961 archivo pdf.pdf 14. RAE. (24 de 12 de 2001). Estudiante Universitario . Obtenido de https://dejenclave2.rae.es/lema/estudiante-universitario 15. Social, d. (01 de 07 de 2010). Obtenido de Decreto 2376: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad Nuevo/DECRETO%202376%20DE%202010.pdf 16. Sub red integrada de Servicios de Salud E.S.E. (2023). Plan bienestar, estimulos e incentivos . Obtenido de GH-CVC-BIE-PL-01 V7:

https://www.subredsur.gov.co/?q=search/node/PLAN%20BIENESTAR%20ESTIMULOS



INGRESO PERMANENCIA Y EGRESO DEL PERSONAL EN FORMACION

GC-FTS-LDS-PR-04 VX

17. Sub red Integrada de Servicios de Salud E.S.E. (2023). *Plan Institucional de Capacitación* . Obtenido de GH-FYD-CAP-PL-01

https://www.subredsur.gov.co/?q=search/node/PLAN%20INSTITUCIONAL%20DE%20CAPACIT ACION%20V7

11. CONTROL DE CAMBIOS:

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2019-11-20	1	Creación del documento para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
2024-01-31	2	Se actualiza a plantilla y codificación vigente (Anterior: GC-DYS-PR-04). Se realiza revisión y ajuste general del documento.
2025-04-01	3	Se incluye la supervisión y acompañamiento de las prácticas formativas y ajuste general al documento.

ELABORADO POR	REVISADO POR	CONVALIDADO	APROBADO
Nombre: Eveling Tatiana Capera Barragán	Nombre: Eveling Tatiana Capera Barragán	Nombre: Sandra Patricia Alba Calderón	Nombre: Martin Guillermo Jaimes Madariaga
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Referente Control Documental – Oficina de Calidad	Cargo: jefe oficina Gestión del conocimiento.
Fecha: 2025-04-01	Fecha: 2025-04-01	Fecha: 2025-04-01	Fecha: 2025-04-01